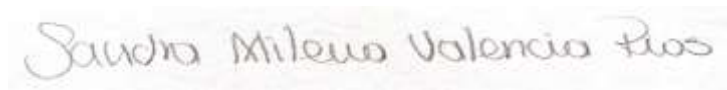


2022-044

CONSTANCIA.- Manizales, julio 18 de 2022. La dejo en el sentido que en el presente proceso se fijó fecha de audiencia para el día 27 de septiembre próximo, y se recibió en el correo del despacho petición suscrita por testigos citados para la audiencia, mediante el cual solicitan el aplazamiento por dificultades para comparecer.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1170

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno de julio de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** promovida por **LADY JOHANA LEGUIZAMÓN VICTORIA**, a través de apoderado judicial, contra **JHON ANDERSON GRISALES GARCÍA**, respecto del menor **J.S.G.L**, se niega la solicitud, toda vez que en esta clase de procesos se debe actuar a través de apoderado judicial, tal como lo está haciendo la demandante. Además, los testigos no son parte en el litigio.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da1dc30765b0a87825feb828f246d5731d1fe10c31efb11224fef038cad380a1**

Documento generado en 21/07/2022 03:43:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>